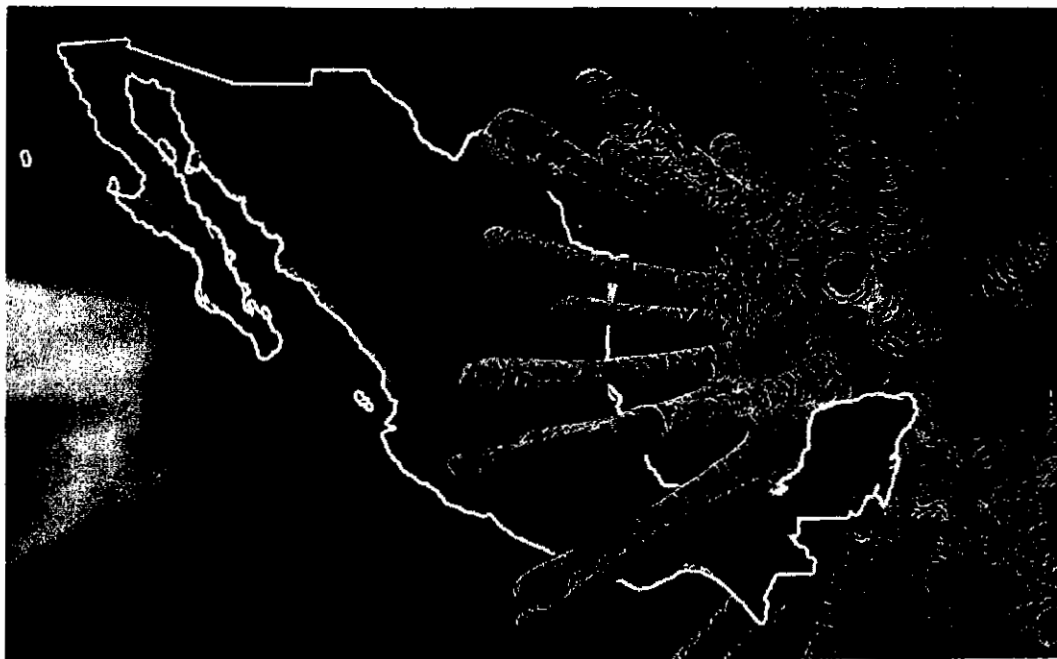




GOBIERNO MUNICIPAL DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO
COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
CENTRO INTERMUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES
COORDINACIÓN GENERAL



Programa Especial de Protección Civil Coronavirus "COVID 19"



AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO, 01 DE MARZO 2020.

AV., CARLOS SANTANA #261. COL. CENTRO. AUTLÁN DE LA GRANA, MUNICIPIO DE AUTLÁN DE NAVARRO. C.P. 48900.
TELÉFONOS: BASE CENTRAL 317 38 21 100 Y 317 38 230 99. BASE EJIDAL 317 38 138 61
✉ bomberosautlan@hotmail.com Protección Civil Bomberos Autlán Bomberos_Autlan

CIUDAD CON GRAN CORAZÓN





Presentación

Este documento presenta el programa especial y de contingencia para la Infección (COVID-19) por el nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2) incluyendo la evaluación de riesgo para el municipio, los escenarios epidemiológicos posibles en caso de brote, los niveles de respuesta y las acciones en cada uno de los mismos, alineado a las estrategias establecidas por la Secretaría de Salud, del gobierno del estado de Jalisco y el gobierno federal.

Así, mismo nos muestra los antecedentes en el ámbito local, estatal, nacional y mundial, en donde en la actualidad es considerada una Pandemia, sus afectaciones directas e indirectas y las posibles soluciones en los distintos escenarios que se presenten durante la duración del periodo crítico; nos muestra además la fundamentación legal que faculta a esta Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos para la estructuración del presente Programa Especial, los objetivos a realizar, su funcionamiento y las acciones previas a la contingencia, durante la misma y después de ocurrida esta.

Este programa especial tiene como objetivo definir el marco de respuesta a nivel local ante la identificación de casos sospechosos o confirmados de COVID-19, promover la coordinación interinstitucional de la respuesta, mantener un flujo de información confiable y oportuna y regular las acciones y procedimientos que deben adoptarse para cada etapa.

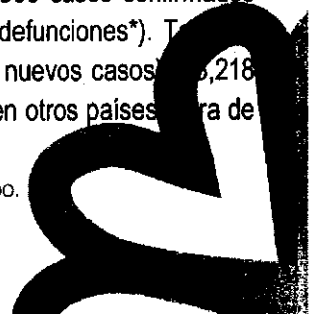
Antecedentes

Internacional

El 31 de diciembre de 2019, las autoridades de salud de China informaron sobre un agrupamiento de 27 casos de neumonía de etiología desconocida en la provincia de Hubei, con inicio de síntomas el 8 de diciembre, incluyendo siete casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan, sin poder identificar la fuente del brote (1).

Posteriormente el 7 de enero de 2020, las autoridades de ese país, identificaron como agente causante del brote un nuevo tipo de virus de la familia Coronaviridae, que fue denominado inicialmente como "nuevo coronavirus", 2019-nCoV (1) y posteriormente recibió su denominación oficial como SARS-CoV-2. La enfermedad causada por este virus fue entonces denominada COVID-19.

Al 16 de marzo de 2020, a nivel mundial se han reportado 167,506 casos confirmados (13,903 casos nuevos) de COVID-19 y 6,606 defunciones (862 nuevas defunciones*). Tasa de letalidad global: 3.94%. En China se han confirmado 81,077** casos (29 nuevos casos) y 3,218 defunciones*. De acuerdo con datos de la OMS, los casos y defunciones en otros países para de



China han superado los casos y defunciones de China, por lo que a partir de este reporte ya no se presentará la distribución de casos por provincias.

Nacional

La Secretaría de Salud ha dado a conocer que aumentaron los casos de Coronavirus, por lo que la cifra queda de la siguiente manera:

- 53 casos confirmados de coronavirus (Covid-19) en México.
- 176 de casos sospechosos
- 483 casos negativos
- 2 casos recuperados

Hasta el momento, de las 32 entidades federativas, solamente Campeche no cuenta con casos sospechosos o confirmados.

Casos confirmados en México por entidad:

- 18 Ciudad de México
- 6 Querétaro
- 5 Puebla
- 5 Nuevo León
- 4 Estado de México
- 2 Oaxaca
- 2 Jalisco
- 2 San Luis Potosí
- 2 Sinaloa
- 1 Coahuila
- 1 Durango
- 1 Chiapas
- 1 Quintana Roo
- 1 Yucatán
- 1 Aguascalientes





En México hasta el día de hoy se han confirmado 82 casos de COVID-19. En México hasta el día de hoy se han confirmado 82 casos de COVID-19. Las entidades: Estado de México (1), Puebla (1) y Coahuila (1) tuvieron como hallazgo resultado POSITIVO a SARS-CoV-2, por lo que se consideran PORTADORES al continuar sin desarrollar signos y síntomas de la enfermedad. Hasta el corte de información del día de hoy se han registrado dos portadores de SARS-CoV-2, asintomáticos en el estado de México y Puebla. Actualmente se tienen casos sospechosos en investigación en diferentes entidades de la Republica.



Estatal

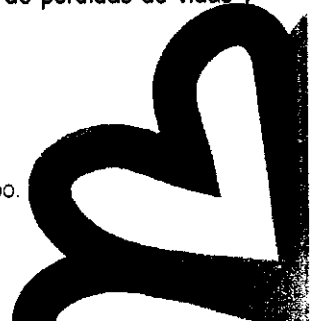
Dos mujeres de 54 y 64 años son las primeras afectadas por el coronavirus en Jalisco. Ambas fueron atendidas en las unidades "Fray Antonio Alcalde" y "Dr. Juan I. Menchaca", del Hospital Civil, el 11 y 12 de marzo. La primera regresó el día 4 de este mes tras estar en España e Italia. La segunda visitó Alemania y volvió el pasado día 9. Las autoridades estatales aseguraron que residen en Zapopan y se encuentran estables, con síntomas leves, aisladas en sus domicilios y bajo vigilancia epidemiológica. Destacaron que 22 personas tuvieron contacto con ellas. Todas estarán en observación durante 14 días.



Propósitos

1. Dar a conocer las medidas de prevención y control de infecciones para disminuir el riesgo de transmisión de virus respiratorios emergentes tanto a nivel comunitario como en los centros de atención a la salud de todos los niveles.
2. Realizar campañas preventivas-informativas que permitan brindar información en todo momento de la situación actual.
3. Brindar asistencia prehospitalaria oportuna y adecuada a la población, controlar y disminuir los riesgos sanitarios que puedan afectar la salud de la población garantizando las medidas básicas de salud.
4. Establecer la coordinación de los cuerpos de la Secretaria de Transporte, Comisaria de Seguridad Pública Municipal, Guardia Nacional, dependencias federales, estatales y municipales e instituciones de auxilio como Cruz Roja, Cruz Ámbar, Vigilantes del Camino, TAE Protección Civil de la Preparatoria Regional de Autlán de la U de G y todas las dependencias que tienen una labor específico en la toma de decisiones para lograr una respuesta eficaz y oportuna en el ámbito de salud, lo que se traducirá en una reducción de pérdidas de vidas y daños a la salud de la población.

Introducción





Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves, circulan entre humanos y animales. A veces, los coronavirus que infectan a los animales pueden evolucionar, transmitirse a las personas y convertirse en una nueva cepa de coronavirus capaz de provocar enfermedades en los seres humanos, tal y como sucedió con el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS), en Asia en febrero de 2003 y, el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV), que fue detectado por primera vez en Arabia Saudita en 2012.



Los coronavirus humanos comúnmente causan padecimientos leves a moderados en personas de todo el mundo. Sin embargo, los dos coronavirus humanos antes mencionados, MERS-CoV y SARS-CoV, causan enfermedad grave con mayor frecuencia.



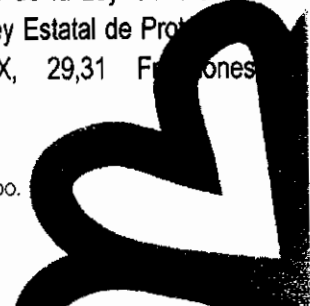
Aunado a las acciones que el sector salud realiza, la población juega un papel importante para reducir la probabilidad de exposición y transmisión del virus, por ello debemos realizar las medidas de higiene personal y del entorno.

De ahí la importancia de que todas las personas conviertan en hábito las medidas que comprenden sencillos procedimientos de higiene, tanto personales como del entorno, los cuales comúnmente se realizan en los diferentes lugares donde desarrollan sus actividades cotidianas.

Por lo anterior cabe señalar la importancia y necesidad de adaptar y/o diseñar algunos instrumentos para constatar la existencia y magnitud de los problemas que prevalecen en el entorno que nos rodea, ya que son susceptibles de intervención por desastres o situaciones de emergencia, para lo cual es una necesidad apremiante de poner en marcha un Plan de Trabajo en materia de Protección Civil para el Municipio de Autlán de Navarro y sus riesgos diagnosticados. Motivo por el cual surge el presente Programa Especial para el coronavirus COVID 19, el cual se estructura a continuación.

Marco legal

El presente Programa Especial se realiza con fundamento en los artículos 115 fracciones II y II inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 fracciones IX y X de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,9,10,11,15,22,25,27 y 28 de la Ley General de Protección Civil, 1,2,3,11 fracción XVII, 12 fracción II, 13,57 y 58 de la Ley Estatal de Protección Civil de Jalisco; artículos 1,2,9,10,11,24 fracciones II,III,IV,VI,IX, 29,31 Fracciones





I,II,45,46,47,48,49,50 y 51 del Reglamento Municipal de Protección Civil de Autlán de Navarro, Jalisco.

Antecedentes



La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Autlán de Navarro, es el órgano operativo dentro de la administración del Sistema Municipal y le compete ejecutar las acciones de prevención, auxilio y recuperación o restablecimiento conforme a su Reglamento, se creó con la finalidad de que en el municipio se tuviera una institución especializada para la atención de los fenómenos perturbadores que afectan a nuestro municipio, así como quien regulara y apoyara a la ciudadanía para reducir los efectos de los posibles eventos a los que se está expuestos y que afectan a los habitantes, ya que el municipio se encuentra en una zona donde se presentan los fenómenos Geológicos, Hidrometeorológicos, Astronómicos, Químico-Tecnológico y Sanitario-Ecológico y Socio-organizativos, a los cuales somos susceptibles de afectaciones por parte de estos.

En particular, el presente plan está elaborado en base a uno de los **Fenómenos Sanitario Ecológico**, que es una pandemia, específicamente relacionada con el Coronavirus COVID 19

Objetivos

- Disminuir el riesgo de contagio.
- Preparar un , lo anterior para que la población acceda a lugares más seguros.
- Adoptar los mecanismos necesarios para la eficiente coordinación y apoyo para otorgar un oportuno y adecuado auxilio a las personas infectadas, o casos sospechosos y a la población en general durante las emergencias en el lapso de tiempo que ocupe este evento.
- Mantener informada a las diferentes dependencias Municipales, Estatales y Federales, así como a los grupos de Voluntarios del Municipio de las medidas básicas de seguridad para la Población Civil de este Municipio y conocer los programas de las dependencias de los tres niveles de Gobierno y de la Iniciativa Privada.
- A través de campañas de prevención brindar información a la población en el municipio, sobre las principales medidas preventivas y normas de seguridad a adoptar en la etapas de avance de la pandemia, basadas en los siguientes puntos.
 - Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o utilizar soluciones de alcohol gel al 70%.





- Al toser o estomudar, utilizar el estomudo de etiqueta, que consiste en cubrirse la nariz y boca con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo.
- No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en casas, oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, etc., ventilar y permitir la entrada de luz solar.
- Quedarse en casa cuando se tienen enfermedades respiratorias y acudir al médico si se presenta alguno de los síntomas (fiebre mayor a 38° C, dolor de cabeza, dolor de garganta, escurrimiento nasal, etc.).
- Evitar en lo posible contacto con personas que tengan enfermedades respiratorias
- Realizar traslados de enfermos a los hospitales para su atención, de acuerdo al protocolo establecido por la secretaria de salud.
- Coordinar y dirigir los esfuerzos y recursos humanos de las diferentes instancias gubernamentales y no gubernamentales en caso de presentarse una contingencia y para que esta sea superada sin contratiempos, de manera eficaz y eficiente para volver lo más pronto posible la situación a la normalidad.

Acciones previas FASE1

Análisis de riesgos

De acuerdo a un análisis de riesgo, se identifica que en el municipio de Autlán de Navarro Jalisco no podemos descartar los otros que dependen de la naturaleza y que estamos vulnerablemente expuestos a los mismos, ya que los primeros son el resultado de la misma población y los otros son algo que no podemos evitar pero si prepararnos para afrontarlos y controlarlos.

Población afectable

Principalmente aquella población.

Organización





De conformidad con lo establecido en el Sistema Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil y de acuerdo con la ley de Protección Civil del Estado de Jalisco basado en su artículo 68, con el propósito de lograr una adecuada coordinación entre los Sistemas Nacional, Estatal y Municipales de Protección Civil, el Secretario General del Consejo Estatal informará periódicamente a la Secretaría de Gobernación y a los Ayuntamientos, por conducto de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos y los presidentes Municipales, respectivamente, sobre el estado que guarda la entidad en su conjunto, en relación con pronósticos de riesgos para la población y acciones específicas de prevención, para lo cual se establecerán las siguientes acciones:



- A) Integración de un comité para la atención de la Contingencia o problemática de la siguiente forma:
- Coordinación Municipal de Protección Civil Autlán, como representante del Gobierno Municipal y como órgano Coordinador ejecutivo.
 - Las Direcciones, Coordinaciones y Jefaturas del H. Ayuntamiento Constitucional de Autlán como entidades ejecutoras.
 - El Consejo y la Coordinación Municipal de Protección Civil con funciones de coordinador, consulta y acciones definitivas de vigilancia y operación.
 - Los cuerpos voluntarios y Organismo no gubernamentales como órganos de participación social.
- B) Establecimiento de un centro de operaciones que contemplen las características de organización, suministros y logística de participación Federal, Estatal y Municipal, Privado y Social, para la atención de la eventualidad.
- C) La organización del centro de operaciones varía de acuerdo a la situación que se viva, recursos, unidades a utilizar de acuerdo la magnitud del desastre o contingencia que se viva.
- D) El centro de operaciones es un organismo temporal encargado de planear, coordinar supervisar y canalizar los recursos humanos y materiales para el desarrollo y buen funcionamiento de las operaciones de apoyo y auxilio a la población, durante las emergencias generadas por un desastre no planeado, en este caso accidentes, incendios y sismos.
- E) Su funcionamiento será ininterrumpido durante el periodo de la emergencia, pero manteniendo fundamentalmente la siguiente estructura.

- I. **Dirección y Coordinación:** A cargo del Presidente Municipal de Autlán y la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.





II. Grupo de Información y Comunicación: A cargo del Jefe de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Ayuntamiento y sus órganos auxiliares.

Una vez integrado el Centro de Operaciones en el Centro Intermunicipal de Prevención de Desastres (CEIPRED), las actividades se desarrollarán de conformidad con las siguientes fases.



A. Preventiva

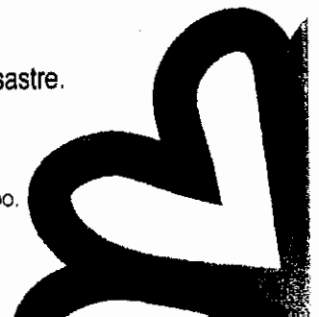
- I. Campañas de prevención
- II. Coordinación de actividades de planeación operativa para instalar filtros
- III. Insumos
- IV. Preparaciones de ambulancias
- V. Preparación de hospitales.

B. Aplicación de medidas durante la contingencia

- I. Verificar el tipo de contingencia y la naturaleza de este, informar a las dependencias de apoyo dependiendo del lugar de la naturaleza de la emergencia y los requerimientos y lo necesario para afrontar la misma.
- II. Mantener el enlace e intercambio de información entre el centro de operación y las dependencias gubernamentales, y los grupos de trabajo (operar en frecuencia V.H.F. común).
- III. Mantener informada a la población sobre el desarrollo de los planes de emergencias a desarrollarse, por todos los medios de comunicación para mantener informada a la población (Megacable, Fiesta Mexicana, Radio Costa, Radio Universidad de Guadalajara, Radio La Mejor, folletos informativos, volantes, redes sociales Facebook y Twitter)
- IV. Proporcionar a la población en emergencia la atención profesional y auxilio indispensable durante el desastre.

C. Aplicación de medidas después de la contingencia.

- I. Darles continuidad a las actividades de enlace y comunicación.
- II. Realizar actividades de seguimiento y evolución.
- III. Apoyo al restablecimiento
- IV. Inspeccionar, identificar y evaluar los daños ocasionados por el desastre.





- V. Coordinar y supervisar la aplicación de medidas para combatir y eliminar los daños ocasionados por el desastre.
- VI. Utilizar los medios de comunicación a su alcance con directrices bien definidas para la continuación estado normal del evento.
- VII. Aplicar las medidas para la disposición de cuerpos de víctimas humanas y animales.
- VIII. El centro de acopio será único y a cargo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y Base de Protección Civil y Bomberos Municipal de Autlán.



En cada una de estas etapas (preventiva, aplicación de medidas durante y después del desastre) se establecerá comunicaciones con las autoridades correspondientes al efecto de preparar el auxilio que sea requerido, todo se regulará de acuerdo a lo estipulado al Comité de Emergencias Municipal en los artículos 35, 36 37, 38 y 39 del Reglamento Municipal de Protección Civil del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.

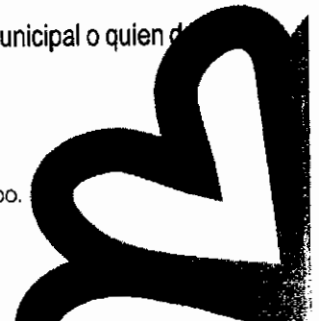
Acciones generales

1. Se desconoce el tiempo en que el COVID-19 es capaz de permanecer en superficies inanimadas, por lo que es importante resaltar la higiene constante de manos, sobre todo después de tocarse nariz, ojos y boca (para evitar la auto inoculación), así como la adecuada limpieza y desinfección de superficies como pilares fundamentales en el control de infecciones.
2. Capacitación a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos Autlán, en el protocolo para el manejo de casos sospechosos y casos confirmados por Coronavirus COVID 19.
3. Dar a conocer a la población del programa especial para su participación.
4. Establecer comunicación interinstitucional entre la Comisaria de Seguridad Pública, Cruz Roja Mexicana Delegación Autlán, Cruz Ámbar Delegación Autlán, Vigilantes del Camino, Hospital Regional de Autlán, Instituto Mexicano del Seguro Social y la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.

D. Para la materialización de auxilio a la población afectable y de conformidad con las fases señaladas, se organizarán los siguientes grupos:

A) Grupo de Seguridad Pública

Coordinador de este grupo: El Comisario de Seguridad Pública Municipal o quien designe como su representante.





Integrado por:

- Guardia Nacional división caminos.
- Policía Investigadora del Estado.
- Fiscalía General del Estado.
- Secretaría de Transporte.
- 102 Batallón de Infantería, SEDENA



Misión:

- Conservar el orden y vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter jurídico.
- Custodiar y proteger a las personas en las que se proporcione albergue o servicios de auxilio a damnificados o afectados por accidentes.
- Prevenir la delincuencia y saqueo.
- Consignar ante las autoridades competentes a los infractores que así lo ameriten conforme a la ley y tener constante comunicación con el centro de operaciones y con las demás direcciones cooperadoras de este plan.
- Organizar la circulación y dirigir el tránsito de personas y Vehículos según lo amerite, en caso de accidente.



B) Grupo de Salud Pública

Coordinador de este grupo: El director de Servicios Médicos Municipales de Autlán o el que designe como su representante

Integrado por:

- El Director del Hospital Regional del IMSS
- El Director del Centro de Salud Autlán
- El Director del Hospital del ISSSTE
- El Director Hospital Regional Autlán SSJ
- El Delegado de la Cruz Roja Mexicana delegación Autlán.
- El Delegado de la Cruz Ámbar delegación Autlán
- El Director del Hospital Civil las Montañas.
- El Director de la Clínica Tiopa Tlanextli.
- El Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos de Autlán.





- Ambulancias Privadas. CERECs, ROENTGEN.

Misión:

- Atención prehospitalaria a los accidentados.
- Evaluación y hospitalización de lesionados o afectados por algún accidente
- Recibir, almacenar y distribuir el material y equipo para atención médica y de auxilio.
- Dada la Vinculación, competente al ministerio público auxiliado por el servicio médico, organizar y administrar el servicio funerario abarcando el traslado, deposito, identificación e inhumación de cadáveres, así como la certificación, registro y construcción de campamentos para ser empleados como albergues de emergencias
- Vigilancia permanente de la venta de productos en la vía pública que se elaboren con limpieza para evitar enfermedades.
- Coordinar y controlar el desempeño de personal voluntario que se presente para el desarrollo de actividades de asistencia social
- Informar al centro de operaciones el número de damnificados alojados en albergues de emergencia, problemas existentes y medidas aplicadas al respecto.
- Coordinar los servicios públicos y privados (que aporten sus recursos voluntariamente), de asistencia social para atender las necesidades impuestas por la situación.



C) Grupo de Transporte

Coordinador de este grupo: La Secretaría de Vialidad, Protección Civil y Bomberos de Autlán y Oficialía Mayor del municipio de Autlán.

Integrado por:

- Ambulancias de Protección Civil del Municipio de Autlán.
- Unidades de la Secretaría de Vialidad y Transporte.
- Ambulancias de la Cruz Roja de Autlán.
- Ambulancias de Cruz Ámbar Autlán.
- Ambulancias del Tiopa Tlanextli.
- Patrullas de la Comisaria de Seguridad Pública
- Vehículos de Aseo público municipal.
- Vehículos de Servicios Generales y Maquinaria.

Misión:





- Transportar a toda personas lesionadas o afectadas durante un desastre o accidente
- Mantener en la medida de lo posible las vialidades libres para el paso de vehículos de emergencia.
- Vigilar el buen estado y funcionamiento de las unidades a utilizar para las eventualidades que se presente.
- Mantener los vehiculos en estado de disponibilidad.
- Coordinar el empleo de vehiculos disponibles tanto de empleo general como especifico, para apoyar las operaciones de auxilio a la población.
- Coordinar las medidas de urgencia relativas al transporte de personal y de materiales de toda naturaleza.
- Recibir, mantener y controlar el material de transporte mencionado.
- Organizarse con las instrucciones del centro de operaciones apoyar a las operaciones de rescate auxilio y evaluación de personas accidentadas o afectadas.

D) Grupo de Comunicaciones.

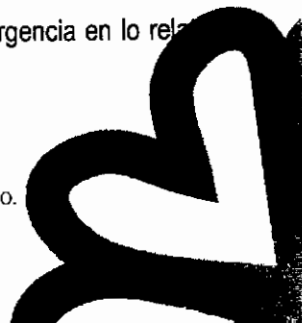
Coordinadores de este grupo: El Centro Integral de Comunicaciones Municipal y el Jefe de Comunicación Social y Relaciones Públicas del Ayuntamiento.

Integrado por:

- Representante de la SCT.
- Representante del Centro Integral de Comunicaciones del Gobierno del Estado 066.
- Un representante del centro integral de comunicaciones del municipio.
- XHAUT Radio Universidad de Guadalajara, XHANV Radio Fiesta Mexicana, XELD Radio Costa, Telecable de los Altos.
- Semanarios locales.

Misión:

- Instalar, mantener y operar un sistema de comunicación a fin de mantener enlace permanente entre el centro de operaciones y los equipos de trabajo.
- Materializar el enlace, empleado a todos los medios de comunicación disponible a fin de informar a la población de las medidas de seguridad.
- Apoyar a los grupos de trabajo en la aplicación de medidas de urgencia en lo relativo al enlace.
- Coordinar los servicios fotográficos, de televisión y prensa.





- Integrar la red de enlace con medios de servicio público y privado que sea puesto a su disposición.

E) Grupo de Auxilio y Rescate

Coordinador de este grupo: La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.



Integrado por:

- Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos Autlán.
- Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco.
- Cruz Roja Mexicana Delegación Autlán.
- Cruz Ámbar Autlán.
- Vigilantes del camino.
- Medico Municipal.



Misión:

- Realizar operaciones de auxilio y rescate a personas lesionadas o afectadas en las contingencias que se presenten durante la Semana Santa ya sea en los Centros Recreativos o en otro lugar.
- Coadyuvar en la aplicación y prestación de los primeros auxilios a personas accidentadas o afectadas, así como con su evaluación médica.
- Salvaguardar la integridad física durante las contingencias surgidas durante el periodo de Semana Santa.

F) Grupo de Logística

Coordinadores de este grupo: de Protección Civil y Bomberos y el Secretario General del H. Ayuntamiento de Autlán.

Integrado por:

- Elementos de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos de Autlán.
- Elementos de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco
- Elementos De Cruz Roja Mexicana Autlán.
- Cruz Ámbar Autlán.
- Grupos de Voluntariado de Autlán.





Misión:

- Administrar los recursos de Logística.
- Coordinar los recursos humanos para su mejor prestación de auxilio y rescate.
- Adquirir los equipos y suministros indispensables para el desarrollo de las tareas de los grupos de trabajo.
- Proveer de implementos, recursos económicos, insumos y materiales a los grupos de trabajo.



G) Grupo de control en gestión administrativa

Coordinador de este grupo: La Hacienda Municipal del Ayuntamiento.

Integrado por:

- Empleados de Hacienda Municipal.

Misión:

- Vigilancia en la adquisición y administración de los recursos económicos preventivos, de emergencia y reconstrucción inicial que sean utilizados en cualquier contingencia presentada.

H) Grupo de Asuntos Legales y Jurídicos

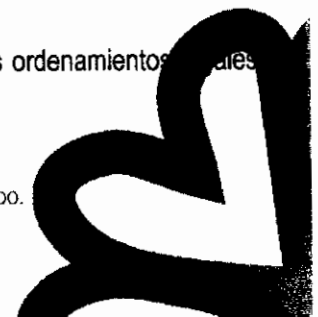
Coordinador de este grupo: Sindicatura del H. Ayuntamiento.

Integrado por:

- Procuraduría General de Justicia del Estado.
- Síndico Municipal.
- La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos a través de su coordinador Jurídico.
- Instituto de Ciencias Forenses del Estado de Jalisco región Costa Sur

Misión:

- Procuración de Justicia en el ámbito de Protección Civil y de los ordenamientos legales vigentes.





- Apoyo de ejecución de las determinaciones que en materia de protección civil dicte la Dirección General dentro del ámbito de su competencia y por estado de necesidad.
- Proceder de ser necesario en cuanto a la observancia de la ley, vigilando los actos de acciones u omisiones de la población y de los servidores públicos.



1) Grupo de Investigación en accidentes

Coordinadores de este grupo: La Comisaria de Seguridad Pública y el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.



Integrado por:

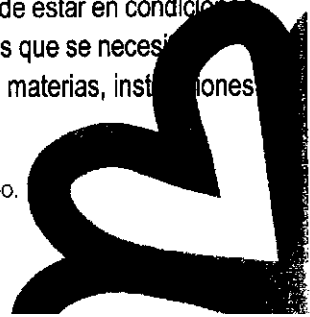
- La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.
- Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.
- La Jefatura de Comunicación Social.

Misión:

- Coordinar las acciones de investigación en el accidente o emergencia.
- Digitalizar con fotografía los escenarios de desastres o siniestros.
- Proporcionar al centro de operaciones y al consejo de protección civil los resultados de la investigación para la aplicación de la normatividad y reducir los riesgos durante los eventos.

Prescripciones generales

- A. Todos los grupos de trabajo mantendrán constantemente informado al Centro de Operaciones de los asuntos relacionados con sus funciones.
- B. Las misiones asignadas a cada grupo de trabajo serán realizadas antes, durante y después de la emergencia, según sea el caso.
- C. En el desarrollo de las actividades de todos los grupos de trabajo, deberá preverse el máximo empleo de recursos para entender las contingencias que se presenten.
- D. Los grupos de trabajo, deberán ser autosuficientes para satisfacer sus propias necesidades traslado y atención, auxilio y evaluación.
- E. Independientemente del enlace de los grupos de trabajo con el centro de operaciones, lo deberán mantener estrechamente con sus propios escalones, a fin de estar en condiciones de solicitar oportunamente los requerimientos humanos y materiales que se necesiten.
- F. Los grupos de trabajo procurarán el empleo de medios humanos y materias, instalaciones y equipo diverso, ubicado en áreas adyacentes





G. Enlace y coordinación.

Centro de operaciones

Donde lo disponga el representante del Gobierno Municipal (Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos), cerca del lugar o en el interior del área a prevenir o salvaguardar.



A.- De los Grupos de Trabajo

Comunicar al centro de operaciones, así como a los grupos de trabajo de su competencia para su rápido y efectivo apoyo.



B.- De la intervención del Centro Estatal de Operaciones.

Al rebase de la capacidad de respuesta del centro municipal de operaciones, se activará a **Petición** del Presidente Municipal de Autlán y del Presidente del Consejo Municipal de Protección civil la Orden General de operaciones de la Unidad Estatal de Protección Civil.

Disposiciones generales.

I.- De los recursos Administrativos

La Secretaria de Administración Proveerá de recursos suficientes a las agrupaciones gubernamentales y no gubernamentales para los efectos del buen cumplimiento de este plan conforme a las funciones que a cada dependencia le corresponda según su competencia.

II.- Vestuario

Se deberá utilizar el uniforme oficial reglamentario de cada organización o dependencia con su logotipo de identificación, y rápida localización.

III.- Armamento





Se utilizará el armamento que éste a cargo y resguardo para su equipo el de cada corporación, las corporaciones civiles no encuadradas en el sistema de seguridad pública no deberán portar armas sino bajo previa autorización de la dirección que le corresponda.



IV.- Equipo de personal de auxilio y apoyo medico

Plan interno que administre a cada corporación durante el servicio y apoyo en los desastres y siniestros que se presenten, con el objeto de brindar un eficiente servicio.



V.- Comunicación

El enlace se realizará bajo un sistema adecuado y adoptado por el centro de operaciones de este programa especial, por conducto de los radios de las diferentes corporaciones oficiales y en el repetidor de V.H.F. de Protección Civil y redes sociales.

VI-Transmisiones:

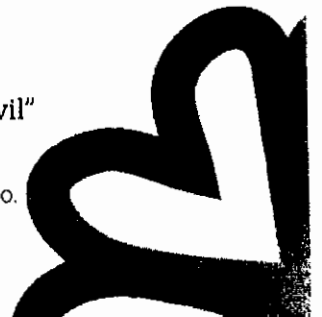
Se registrará con el mando de la cabina fija del centro de operaciones de este plan, así como también la de cada corporación enlazada con las demás dependencias y organismos participantes, auxiliares por las unidades móviles y unidades portátiles con que se cuente.

Conclusión

El presente Programa Especial es un documento de apoyo con el cual se pretende tener un ordenamiento de todo aquello que la experiencia ha detectado y la vulnerabilidad del fenómeno así como las posibles alternativas de solución a la problemática, emergencias o contingencias que se pudieran presentar, el mismo deberá irse adaptando de acuerdo a las necesidades y las circunstancias, por lo que se pone a la consideración y evaluación de los miembros del Consejo Municipal de Protección Civil de Autlán para en su caso después de la revisión se aprobado por este H. Consejo Municipal de conformidad con lo establecido en los artículos 15, Fracción II, artículo 24, fracción IX del Reglamento Municipal de Protección Civil de Autlán.

ATENTAMENTE

“12 de octubre, Día Municipal de Protección Civil”






“2020, Año del Centenario de la Benemérita Sociedad Mutualista de Empleados
Obreros y Artesanos A.C.”
Autlán de la Grana, Municipio De Autlán De Navarro, Jalisco, 01 de Marzo del 2020




C. Miguel Ángel Iniguez Brannón
Presidente Municipal de Autlán de Navarro, Jalisco
Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil


L.A. Gilberto García Vergara
Secretario General y
Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal de Protección Civil


Juan Ignacio Arroyo Verástegui
Coordinador Municipal De Protección Civil Y Bomberos y
Secretario Técnico del Consejo Municipal de Protección Civil

C.c.p. Archivo

